

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en empresas locales

MANUEL CANTÚ GUERRA

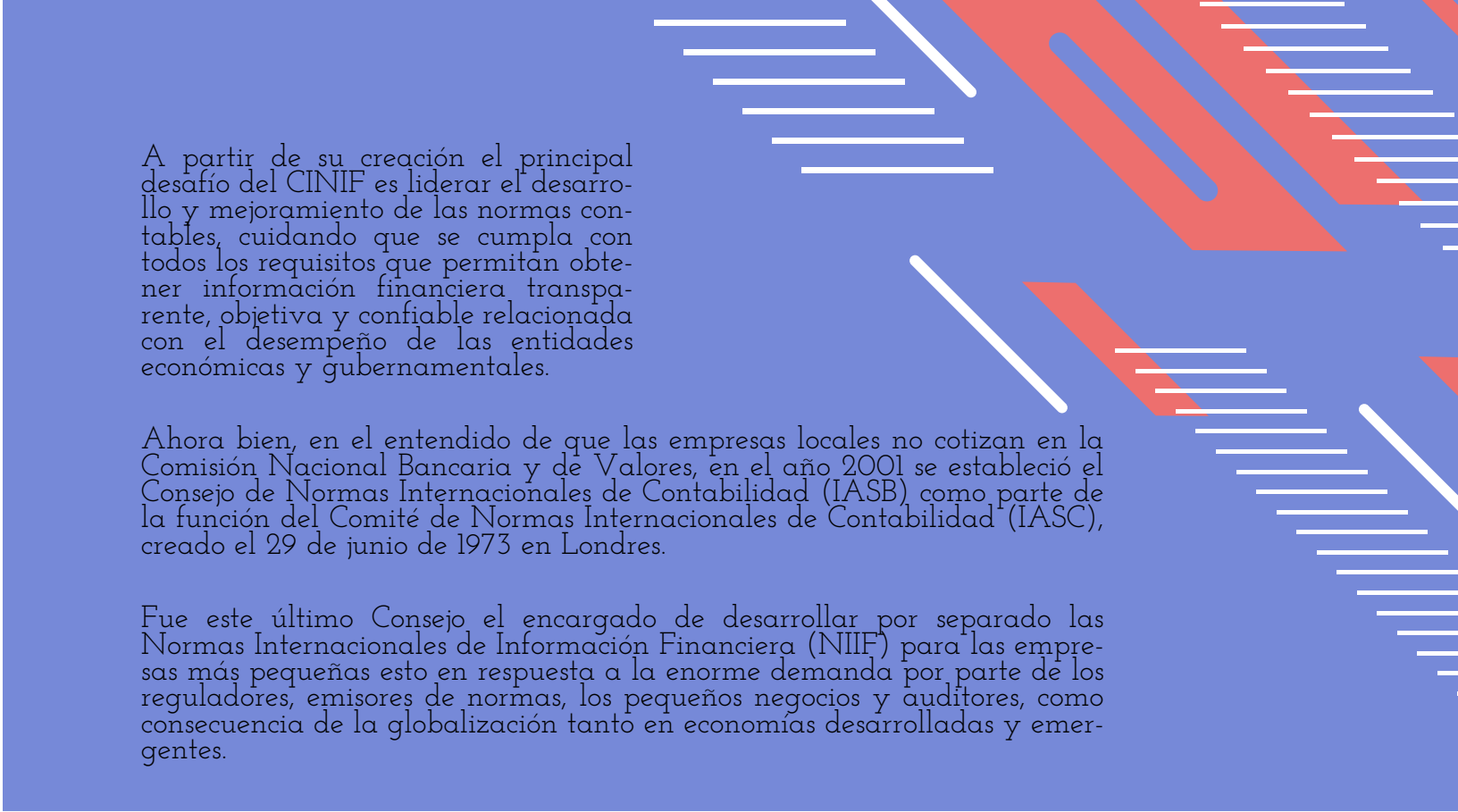
Las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) tienen el propósito primero de unificar las normas regulatorias financieras a nivel internacional para la presentación de los estados financieros por parte de las empresas, esto para lograr una homogeneidad y dar certidumbre a los grupos de interés de esta información, y que estas puedan brindar transparencia a los interesados, disminuyendo la incompatibilidad y variación de criterios que afecten la toma de decisiones.

Mediante la aplicación de las NIIF se ven beneficiados tanto los inversionistas como las mismas empresas, ya que se mejora la confiabilidad sobre la información financiera de las empresas al emitir informes completos y generalmente aceptados que reflejen la realidad económica de dichas entidades.

La aplicación de las NIIF en México dio inicio el 27 de enero de 2009, cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió modificaciones a las leyes bursátiles y cambiarias donde se incluyó la adopción de las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las sociedades cotizadas en la CNBV.

Posteriormente, en el año 2012 se implementó la adopción obligatoria para las sociedades listadas, así mismo, además de indicar que los estados financieros deberán ser auditados bajo Normas Internacionales de Auditoría en lugar de las Normas Mexicanas de Auditoría.

En mayo de 2002 nuestro país se originó el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que es el órgano que regula dichas disposiciones como un organismo independiente para converger las normas contables locales.



A partir de su creación el principal desafío del CINIF es liderar el desarrollo y mejoramiento de las normas contables, cuidando que se cumpla con todos los requisitos que permitan obtener información financiera transparente, objetiva y confiable relacionada con el desempeño de las entidades económicas y gubernamentales.

Ahora bien, en el entendido de que las empresas locales no cotizan en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el año 2001 se estableció el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) como parte de la función del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), creado el 29 de junio de 1973 en Londres.

Fue este último Consejo el encargado de desarrollar por separado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las empresas más pequeñas esto en respuesta a la enorme demanda por parte de los reguladores, emisores de normas, los pequeños negocios y auditores, como consecuencia de la globalización tanto en economías desarrolladas y emergentes.

Sin embargo el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera optó por no implementar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, con el argumento que las Normas de Información Financiera mexicanas establecen los criterios de reconocimiento, de presentación, revelación y valuación de cada uno de los rubros integrantes de los Estados Financieros, que son aplicables a todas las entidades que emiten estados financieros independientemente de cuál sea su tamaño, así sean o no emisoras que figuren en listados de alguna bolsa de valores.

La causa justificante es que en el proceso de simplificación de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) se han eliminado algunos de los requerimientos de presentación y de revelación para las entidades privadas, de acuerdo con esto se considera innecesario emitir por separado normatividad específicamente para las PYMES y empresas locales, ya que el enfoque de estas entidades seguirán aplicando las mismas disposiciones sobre reconocimiento y valuación que se establecen en las NIF mexicanas, esto no significa que estas normas estén prohibidas, ya que la autoridad fiscal acepta dichos pronunciamientos como válidos.

Lo cierto es que en algunos países la calidad de la implementación de las NIIF completas necesita mejorar, particularmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas debido a que muchos países que se encuentran en vías de desarrollo, demuestran que la información financiera de las pequeñas y medianas empresas necesita una mejora significativa en cuanto a su presentación.

Durante la creación de la NIIF para las PYMES, se consideró un diseño enfocado para las pequeñas empresas, centrándose en las necesidades de los prestamistas, acreedores y otras organizaciones que analizan los estados financieros de las PYMES para obtener información sobre sus flujos de efectivo, la liquidez y solvencia.

Esta norma emitida es de suma importancia para la elaboración de estados financieros y la emisión de información que cumpla las características cualitativas de la información financiera para tomar decisiones y satisfacer las necesidades de los usuarios, considerando que las PYMES son quienes sostienen la economía, motivo por el cual considero importante que el CINIF considere adoptar esta NIIF para PYMES o emitir una norma similar en México.